

concesión administrativa para la ocupación del muelle número 5, situado en el espigón norte de Raos.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Destino: Muelle para la manipulación de mercancías propias de su actividad siderúrgica.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 8 de octubre de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—45.237.

**Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 25 de septiembre de 2002, por el que se otorga a «Nautagás, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 2.000 metros cuadrados, situada en la zona oeste del espigón central de Raos del puerto de Santander.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del puerto acordó otorgar a «Nautagás, Sociedad Anónima», una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 2.000 metros cuadrados, situada en la zona oeste del espigón central de Raos del puerto de Santander.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Destino: Almacenamiento y distribución de botellas de butano.

Plazo de la concesión: Diez años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 8 de octubre de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—45.238.

**Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 25 de septiembre de 2002, por el que se otorga a «Luis Lainz, Sociedad Limitada», una concesión administrativa para la ocupación de una nave de unos 825 metros cuadrados, situada en la avenida de Parayas, esquina con la calle Río Deva.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la dirección del puerto acordó otorgar a «Luis Lainz, Sociedad Limitada», una concesión administrativa para la ocupación de una nave de unos 825 metros cuadrados, situada en la avenida de Parayas, esquina con la calle Río Deva. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Destino: Instalación de oficinas/exposición de muebles de oficina y sus complementos y almacén de productos terminados listos para suministro.

Plazo de la concesión: Diez años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 8 de octubre de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—45.236.

**Notificación de la Inspección General del Transporte Terrestre de denuncias de expedientes de sanción.**

Al no haber podido practicar la notificación personal a los interesados conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de denuncia de expedientes de sanción.

Contra los presentes acuerdos, cabe interponer pliego de descargos ante la Sección de Sanciones de la Inspección General del Transporte (Castellana, número 67, 28071 Madrid) en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación, aportando las pruebas que a su defensa convenga, de conformidad con lo establecido en el artículo 210 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Número de expediente: IC-/2299/01. Interesado: Peiro Eres, Bautista. NIF: 19.043.579-Q. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2423/01. Interesado: García Paulino, Pablo José. NIF: 76.229.581-Z. Precepto infringido: Artículo 141 q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Carencia parcial de discos-diagrama. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-2596/01. Interesada: López Vicente, Carmen. NIF: 27.239.253-P. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2685/01. Interesado: «Transportes Crespo-Lidueña, Sociedad Limitada». NIF: B04326088. Precepto infringido: Artículo 140 a) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Realizar funciones propias de Operador de Transportes, careciendo del preceptivo título habilitante. Cuantía de la sanción: 750.000 pesetas (4.507,59 euros).

Número de expediente: IC-2767/01. Interesado: «Transbaspalkan, Sociedad Limitada». NIF: B39400973. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2836/01. Interesado: «Santana Moreno, Sociedad Anónima». NIF: A21030713. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2839/01. Interesado: Navarro Tellols, S. NIF: 18.904.799-H. Precepto infringido: Artículo 141 p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Incumplimiento de los tiempos de descanso diario superior al 20 por 100 el día 1 de mayo de 2001 con el vehículo matrícula CS-9262-AV. Cuantía de la sanción: 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-2841/01. Interesado: Navarro Tellols, S. NIF: 18.904.799-H. Precepto infringido: Artículo 142 k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso en los tiempos de conducción diaria inferior al 20 por 100 el día 20 de mayo de 2001 con el vehículo matrícula CS-9262-AV. Cuantía de la sanción: 5.000 pesetas (30,05 euros).

Número de expediente: IC-2860/01. Interesado: «Transportes Euro Muñoz, Sociedad Limitada». NIF: B04367454. Precepto infringido: Artículo 140 a) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Realizar funciones propias de Operador de Transportes careciendo del preceptivo título habilitante. Cuantía de la sanción: 1.502,52 euros.

Número de expediente: IC-2863/01. Interesado: «Populus 2000, Sociedad Limitada». NIF: B29868155. Precepto infringido: Artículo 140 b) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso en los tiempos de conducción diaria superior a trece horas treinta minutos, el día 9 de mayo de 2001 con el vehículo matrícula GR-3269-S. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

Número de expediente: IC-2864/01. Interesado: «Populus 200, Sociedad Limitada». NIF: B29868155. Precepto infringido: Artículo 141 p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso en los tiempos de conducción diario superior al 20 por 100 el día 22-23 de mayo de 2001 con el vehículo matrícula GR-3269-S. Cuantía de la sanción 50.000 pesetas (300,51 euros).

Número de expediente: IC-2865/01. Interesado: «Populus 200, Sociedad Limitada». NIF: B29868155. Precepto infringido artículo 142 k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Falta de interrupción reglamentaria en la conducción el día 23 de mayo de 2001 con el vehículo matrícula GR-3269-S. Cuantía de la sanción: 25.000 pesetas (150,25 euros).

Número de expediente: IC-2866/01. Interesado: «Populus 200, Sociedad Limitada». NIF: B29868155. Precepto infringido: Artículo 142 k) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Exceso en los tiempos de conducción diarios inferior al 20 por 100 el día 22 de mayo de 2001 con el vehículo matrícula GR-3269-S. Cuantía de la sanción 30.000 pesetas (180,30 euros).

Número de expediente: IC-125/02. Interesado: «Vera Perejón, Sociedad Limitada». NIF: B41918905. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.502,53 euros.

Número de expediente: IC-126/02. Interesado: P. Menor López. NIF: 5.599.973-W. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.502,53 euros.

Número de expediente: IC-185/02. Interesado: «Benitrans, Sociedad Limitada». NIF: B03245685. Precepto infringido: Artículo 141 q) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Carencia parcial de discos-diagramas. Cuantía de la sanción: 600 euros.

Número de expediente: IC-188/02. Interesado: «Benitrans, Sociedad Limitada». NIF: B03245685. Precepto infringido: Artículo 141 p) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Exceso en los tiempos de conducción diarios superior al 20 por 100 el día 16-17 de septiembre de 2001 con el vehículo matrícula A-2110-DS. Cuantía de la sanción: 600 euros.

Número de expediente: IC-801/02. Interesado: «Transportes Eurocastaño, Sociedad Limitada». NIF: B-37303377. Precepto infringido: Artículo 140 e) de la Ley 16/1987, de 30 de julio. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 1.500 euros.

Madrid, 3 de octubre de 2002.—El Inspector general del Transporte Terrestre, Alfonso Sánchez Marcos.—45.147.

**Notificación de la Inspección General del Transporte Terrestre de resoluciones de expedientes de sanción.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo Subsecretario del Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al BBVA, Sucursal del paseo de la Castellana, 67, y cuyos datos son: Entidad 0182, Oficina 9002, Dígito de